



BORRADOR ACTA 05/2026

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN, (provincia de Toledo), CON FECHA TRECE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISEIS. (13.05.2026).

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Manuel Silgo Navarro.

Concejales/as:

Don Sergio Martín Conde.
Doña Sara Ponce de León Campos.
Don Álvaro Díaz Rodríguez.
Doña María Carmen Ramos Ortiz.
Doña Verónica de los Ríos Martín.
Don Roberto Sánchez Portero.
Don Jesús Orozco Matamoros.
Doña María Jiménez Campiñez.
Doña María Aránzazu González García.
Don Valeriano Lloreda Bravo.
Don Juan Carlos Sánchez Hernández.
Don Antonio López García.

Secretario:

D. Jerónimo Malpartida Aguado.

En el edificio de la Casa Consistorial: Edificio del Ayuntamiento de este municipio de EL VISO DE SAN JUAN, sito en la Plaza de la Nación Española, núm. 1, **a trece de mayo del año dos mil veintiseis, (13.05.2026), siendo las 19,00 horas y 2 minutos, (diecinueve horas y dos minutos)** del día de la fecha, se reunieron los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON JOSÉ MANUEL SILGO NAVARRO, y asistido por mí, Jerónimo Malpartida Aguado, Secretario de la Corporación, que da fe del Acto, y Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional; al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan, convocada al efecto para este día, (Decreto de la Alcaldía número 0407/2026 del 07-05-2026, en cumplimiento del Art. 41.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **(en adelante ROF)**).





Constituyendo los reunidos “quorum” suficiente para la válida celebración del acto, en primera convocatoria, la Presidencia dio inicio a la sesión, procediéndose a deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el Orden del día que se detalla a continuación:

ORDEN DEL DÍA:

A) PARTE RESOLUTIVA

1. ACUERDOS RELATIVOS A LA PROPUESTA DE ALCALDIA DE FECHA 07-05-2026, EN CONEXIÓN CON LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN, PARA EL PRESENTE EJERCICIO ECONÓMICO 2026 (EXPTE. 1206/2026), (ASUNTO NO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN INFORMATIVA MUNICIPAL DE CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA).
2. ACUERDOS RELATIVOS AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA DE FECHA 15-04-2026, EN CONEXIÓN CON LA PROPUESTA DE ALCALDÍA DEL 10-04-2026 AL PLENO PARA LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS: APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO, APROBACIÓN CONVENIO CON LA EUCC Y APROBACIÓN EXPTE. DE ORDENACIÓN E IMPOSICIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES: OBRA CONSTRUCCION ACCESO (PUENTE SOBRE ARROYO) URB. CAMINO DE HUERTAS. (EXPTE. 2655/2025).

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

- 3.- No hay asuntos.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

- 4.- No hay asuntos.

Desarrollo de la sesión:

A) PARTE RESOLUTIVA





1.- ACUERDOS RELATIVOS A LA PROPUESTA DE ALCALDIA DE FECHA 07-05-2026, EN CONEXIÓN CON LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN, PARA EL PRESENTE EJERCICIO ECONÓMICO 2026 (EXPTE. 1206/2026), (ASUNTO NO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN INFORMATIVA MUNICIPAL DE CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA).

Cedida la palabra por el Sr. Presidente al Sr. Secretario de la Corporación se informa que previamente en conexión con el citado expediente el Pleno debe ratificar su inclusión en el orden del día, al ser un asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, **ya que debido a la urgencia de este expediente, motivada debidamente en la convocatoria de la presente sesión plenaria, por ello es preceptiva la mentada ratificación por el pleno de su inclusión en el orden del día, con el voto favorable de mayoría simple de los miembros de la corporación presentes. (Arts. 82.3 y 97.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante: <Arts. 82.3 y 97.2 del ROF>)**

De todo ello el Pleno queda debidamente enterado.

Ordenada votación por la Presidencia se obtiene el siguiente resultado:

GRUPO MUNICIPAL **PSOE**: 5 votos afirmativos.
GRUPO MUNICIPAL **POPULAR**: 3 votos afirmativos.
GRUPO MUNICIPAL **VOX**: 1 votos afirmativo.
GRUPO MUNICIPAL **UPVi**: 3 votos afirmativos.
GRUPO MUNICIPAL **CONCEJAL NO ADSCRITO**: 1 voto afirmativo.

El resultado de la votación es el siguiente: trece (13) votos afirmativos, es decir por la unanimidad de los miembros presentes que componen la totalidad de la corporación municipal.

Por ello, y de conformidad con el resultado de votación indicado, el PLENO ADOPTA el siguiente acuerdo: RATIFICAR la inclusión del citado expediente en el orden del día de la convocatoria ordinaria de la presente





sesión plenaria, de conformidad con lo previsto en los Arts. 82.3 y 97.2 del ROF.

El detalle expreso de las intervenciones en este punto del orden del día, se puede visionar en el video-audio de la grabación de la presente sesión plenaria elaborado al efecto, entre los minutos 0:10 a 1:25, aproximadamente.

A continuación y con respecto al punto del orden del día indicado, cedida la palabra por el Sr. Presidente al Sr. Secretario, se da cuenta de la mentada Propuesta de Alcaldía de fecha 07-05-2026, que a continuación se transcribe:

<Expediente: 1206/2026

Asunto: Presupuesto general para el ejercicio 2026

PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2026

Visto el expediente tramitado para su aprobación, en su caso, del Presupuesto para el ejercicio 2026 de este Ayuntamiento, formado por el Sr. Alcalde-Presidente, basado en los siguientes fundamentos:

1. Cumplimiento de la legislación específica de régimen local, así como en la legislación estatal de carácter básico o complementario, en materia presupuestaria.
2. El expediente de Presupuesto General de la entidad para el año 2026.
3. Las bases de ejecución del presupuesto y los anexos y demás documentación complementaria señalados en los artículos 168 y 169 del R.D.Lvo. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL.
4. La Plantilla presupuestaria del personal para el ejercicio 2026.
5. La LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en lo referente al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.
6. El informe emitido por Secretaría-Intervención, con fecha abril de 2026.

Se propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2026, por un importe total de Ingresos y Gastos equivalente a 6.015.000,00 €, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

RESUMEN GENERAL A NIVEL DE CAPÍTULO ECONÓMICO			
CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE	%





Ayuntamiento de El Viso de San Juan

Plaza de la Nación Española, 1 45215 El Viso de San Juan (Toledo) Teléfono 925559648 Fax 925559851 CIF P4520000C

1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.017.000,00	33,53%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	126.193,50	2,10%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.571.324,16	26,12%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.051.734,22	34,11%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.020,00	0,10%
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	142.728,12	2,37%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	100.000,00	1,66%

6.015.000,00

RESUMEN GENERAL A NIVEL DE CAPÍTULO ECONÓMICO			
CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE	%
1	GASTOS DE PERSONAL	2.102.090,00	34,95%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.082.182,51	51,24%
3	GASTOS FINANCIEROS	34.459,78	0,57%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.400,00	0,70%
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00%
6	INVERSIONES REALES	527.317,49	8,77%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.010,00	0,67%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	186.540,22	3,10%

6.015.000,00

El Presupuesto se presenta equilibrado en ingresos y gastos.

SEGUNDO. - Aprobar la plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla.

TERCERO. - Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto único.

CUARTO. - Aprobar el techo de gasto para 2026 que se cifra en 5.255.656,08 €.

QUINTO. - Que este acuerdo se publique en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos y reclamaciones establecidos por las disposiciones legales y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

SEXTO. - Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, si no se presentaran reclamaciones o las presentadas fueran desestimadas, sin que sea preciso volver a adoptar acuerdo alguno sobre el particular, procediéndose a la segunda exposición pública del Presupuesto, por anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial resumido a nivel de





capítulos. El día que aparezca este anuncio se considerará ejecutivo, a todos los efectos, con referencia al 1 de enero del ejercicio a que se refiere.

En El Viso de San Juan, a mayo de 2026

El Alcalde-Presidente,
José M. Silgo Navarro

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>

Finaliza su intervención el Secretario indicando que junto con el Presupuesto, con se indica en la Propuesta de Alcaldía, se acompañan las Bases de Ejecución.

En cuanto al procedimiento de tramitación presupuestaria es el siguiente: acuerdo plenario de aprobación inicial, exposición al público por espacio de 15 días mediante anuncio a insertar en el BOP de Toledo, y si no hay reclamaciones el acuerdo inicial deviene automáticamente en definitivo.

De todo ello el Pleno queda debidamente enterado.

Ordenada votación por la Presidencia se obtiene el siguiente resultado:

GRUPO MUNICIPAL **PSOE**: 5 votos afirmativos.
GRUPO MUNICIPAL **POPULAR**: 3 votos afirmativos.
GRUPO MUNICIPAL **VOX**: 1 votos afirmativo.
GRUPO MUNICIPAL **UPVi**: 3 votos de abstención.
GRUPO MUNICIPAL **CONCEJAL NO ADSCRITO**: 1 voto afirmativo.

El resultado de la votación es el siguiente: diez (10) votos afirmativos y tres (3) abstenciones: emitidos por los miembros presentes que componen la totalidad de la corporación municipal; es decir por superior mayoría absoluta,

Por ello, a la vista del resultado de votación, el PLENO, ADOPTA los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2026, por un importe total de Ingresos y Gastos equivalente a 6.015.000,00 €, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:





Ayuntamiento de El Viso de San Juan

Plaza de la Nación Española, 1 45215 El Viso de San Juan (Toledo) Teléfono 925559648 Fax 925559851 CIF P4520000C

RESUMEN GENERAL A NIVEL DE CAPÍTULO ECONÓMICO			
CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.017.000,00	33,53%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	126.193,50	2,10%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.571.324,16	26,12%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.051.734,22	34,11%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.020,00	0,10%
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	142.728,12	2,37%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	100.000,00	1,66%
		6.015.000,00	

RESUMEN GENERAL A NIVEL DE CAPÍTULO ECONÓMICO			
CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE	%
1	GASTOS DE PERSONAL	2.102.090,00	34,95%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.082.182,51	51,24%
3	GASTOS FINANCIEROS	34.459,78	0,57%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.400,00	0,70%
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00%
6	INVERSIONES REALES	527.317,49	8,77%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.010,00	0,67%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	186.540,22	3,10%
		6.015.000,00	

El Presupuesto se presenta equilibrado en ingresos y gastos.

AREA	DESCRIPCION	TOTAL
1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS. (POLICIA LOCAL, JARDINERIA, OBRAS Y SERVICIOS, AGUA, RSU, ALUMBRADO),	2.438.260,00
2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION	





	SOCIAL. (SERVICIOS SOCIALES)	329.170,00
3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE (EDUCACION-CULTURA-DEPORTES FESTEJOS).	1.290.386,50
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONOMICO. (TRANSPORTES E INVERS. INFRAESTRUCTURAS)	141.787,49
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL. (ADMN. GRAL. RETR.EQUIP.GOBIERNO, PRIMAS DE SEGUROS, SERV. RECAUDACION,ETC.)	1.594.396,01
0	DEUDA PUBLICA, (AMORT. CAPITAL Y PAGO DE INTERESES PTMOS. BANCARIOS).	221.000,00
	PRESUPUESTO AREA DE GASTOS 2026	6.015.00,00

SEGUNDO. - Aprobar la plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla, (ya aprobada por este Pleno con fecha 29-04-2026, en el punto 3º del orden del día (Pleno nº 03/2026).

TERCERO. - Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto único.

CUARTO. - Aprobar el techo de gasto para 2026 que se cifra en 5.255.656,08 €.

QUINTO. - Que este acuerdo se publique en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos y reclamaciones establecidos por las disposiciones legales y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

SEXTO. - Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba





el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, si no se presentaran reclamaciones o las presentadas fueran desestimadas, sin que sea preciso volver a adoptar acuerdo alguno sobre el particular, procediéndose a la segunda exposición pública del Presupuesto, por anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial resumido a nivel de capítulos. El día que aparezca este anuncio se considerará ejecutivo, a todos los efectos, con referencia al 1 de enero del ejercicio a que se refiere.

El detalle expreso de las intervenciones en este punto del orden del día, se puede visionar en el video-audio de la grabación de la presente sesión plenaria elaborado al efecto, entre los minutos 1:35 a 15:35, aproximadamente.

2.- ACUERDOS RELATIVOS AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA DE FECHA 15-04-2026, EN CONEXIÓN CON LA PROPUESTA DE ALCALDÍA DEL 10-04-2026 AL PLENO PARA LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS: APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO, APROBACIÓN CONVENIO CON LA EUCC Y APROBACIÓN EXPTE. DE ORDENACIÓN E IMPOSICIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES: OBRA CONSTRUCCION ACCESO (PUENTE SOBRE ARROYO) URB. CAMINO DE HUERTAS. (EXPTE. 2655/2025).

Cedida la palabra por el Sr. Presidente al Sr. Secretario, da cuenta del Dictamen favorable emitido por unanimidad, por la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda celebrada con fecha del 15-04-2026, en el punto 5º del orden del día, en conexión con el expediente indicado, y que a continuación se transcribe:

<<<Expediente nº: 2655/2025

Procedimiento: CONTRIBUCIONES ESPECIALES OBRA CONSTRUCCION ACCESO (PUENTE SOBRE ARROYO) URB. CAMINO DE HUERTAS.

Fecha de iniciación: 05-11-2025.

Documento: Certificación del Dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda del 15-04-2026, punto 5º del orden del día; en conexión con la Propuesta de Alcaldía de fecha 10-04-2026 al Pleno de la adopción de los siguientes acuerdos: Aprobación del Proyecto Técnico, Aprobación Convenio con la EUCC y Aprobación expte. de ordenación e imposición de contribuciones especiales.

Fecha del documento: 17-04-2026

Documento firmado por: Secretaría y Alcaldía.

DON JERÓNIMO MALPARTIDA AGUADO, Secretario-Interventor de este Ayuntamiento de EL VISO DE SAN JUAN, (provincia de Toledo), del que es Alcalde-Presidente Don José Manuel Silgo Navarro.





C E R T I F I C O: Que la **COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA DE ESTE AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISEIS. (15.04.2026), en el punto 5º del orden día, en conexión con el expediente indicado, EMITIÓ el siguiente Dictamen –que a continuación se transcribe:**

<<5.- DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DE ALCALDÍA DEL 10-04-2026 AL PLENO PARA LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS: APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO, APROBACIÓN CONVENIO CON LA EUCC Y APROBACIÓN EXPTE. DE ORDENACIÓN E IMPOSICIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES: OBRA CONSTRUCCION ACCESO (PUENTE SOBRE ARROYO) URB. CAMINO DE HUERTAS. (EXPTE. 2655/2025).

Examinada la Propuesta de Alcaldía de fecha 10-04-2026, de acuerdos al Pleno en conexión con el expediente indicado, y que a continuación se transcribe:

<Expediente nº: 2655/2025

Procedimiento: CONTRIBUCIONES ESPECIALES OBRA CONSTRUCCION ACCESO (PUENTE SOBRE ARROYO) URB. CAMINO DE HUERTAS.

Fecha de iniciación: 05-11-2025.

Documento: Propuesta de Alcaldía al Pleno de la adopción de los siguientes acuerdos: Aprobación del Proyecto Técnico, Aprobación Convenio con la EUCC y Aprobación expte. de ordenación e imposición de contribuciones especiales.

Fecha del documento: 10-04-2026

Documento firmado por: Alcaldía.

PROPUESTA DE ALCALDÍA DE ACUERDOS PLENARIOS:

PRIMERO: APROBAR el Proyecto Técnico de fecha marzo de 2025, redactado por Don José Mª Minguela Arjona Ingeniero de Caminos, C. y P.Col. nº 13223, por importe de 227.003,45 €, denominado: “Reconstrucción del paso sobre el Arroyo de Huertas de acceso a la Urbanización Camino de Huertas”.

SEGUNDO: APROBAR el CONVENIO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN Y LOS VECINOS DE LA EUCC CAMINO DE HUERTAS PARA LA FINANCIACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE DE ACCESO A LA URBANIZACIÓN SOBRE EL ARROYO DE HUERTAS de fecha 11-03-2026, aprobado por la Asamblea de la mentada EUCC Urbanización con





fecha 15-03-2026, y presentado en este Ayuntamiento con fecha 07-04-2026, reg. de entrada 2026-E-RE-801.

TERCERO: De conformidad con los apartados “Primero” y “Segundo” anteriores, **APROBAR PROVISIONALMENTE** la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la mentada obra estableciendo como coste total previsto la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (254.042,80 €), de los cuales se repercutirá a los propietarios beneficiados un importe de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIDOS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (142.122,07 €); de conformidad con el Texto del Convenio indicado. (Exponen 5º del Convenio y demás articulado).

CUARTO: Efectuar notificación individualizada del acuerdo de aprobación provisional con la indicación de la cuota individual que la corresponde cada propietario afectado (de conformidad y con el detalle indicado el Anexo I y Anexo II del Convenio).

QUINTO: Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva mediante exposición del mismo en el talón de anuncios electrónico de esta entidad y el Boletín Oficial de la Provincial de Toledo, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Así mismo estará a disposición en la sede electrónica en esta entidad, [dirección <https://elvisodesanjuan.org>].

SEXTO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

SEPTIMO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados en conexión con la tramitación del presente expediente.>

De todo ello esta Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda queda debidamente enterada.





Ordenada votación por la Presidencia se obtiene el siguiente resultado:

VOCAL DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE: 4 votos afirmativos.
VOCAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR: 2 votos afirmativos.
VOCAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX: 1 voto afirmativo.
VOCAL DEL GRUPO MUNICIPAL UPVi: 2 votos afirmativos.
VOCAL DEL GRUPO MUNICIPAL CONCEJAL NO ADSCRITO: 1 voto afirmativo.

El resultado de la votación es el siguiente: diez (10) votos afirmativos, es decir por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Municipal, que representan la totalidad de la composición actual de la mentada Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda.

Se dictamina favorablemente por unanimidad la Propuesta de Alcaldía de transcrita del 10-04-2026, anteriormente transcrita, referida a Aprobación del Proyecto Técnico, Aprobación Convenio con la EUCC y Aprobación expte. de ordenación e imposición de contribuciones especiales.>>>

De todo ello el Pleno queda debidamente enterado.

Ordenada votación por la Presidencia se obtiene el siguiente resultado:

GRUPO MUNICIPAL PSOE: 5 votos afirmativos.
GRUPO MUNICIPAL POPULAR: 3 votos afirmativos.
GRUPO MUNICIPAL VOX: 1 votos afirmativo.
GRUPO MUNICIPAL UPVi: 3 votos afirmativos.
GRUPO MUNICIPAL CONCEJAL NO ADSCRITO: 1 voto afirmativo.

El resultado de la votación es el siguiente: trece (13) votos afirmativos, es decir por la unanimidad de los miembros presentes que componen la totalidad de la corporación municipal.

Por ello, a la vista del resultado de votación, y de conformidad con el transcrito Dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda de fecha 15-04-2026 el PLENO, ADOPTA los siguientes acuerdos:





PRIMERO: APROBAR el Proyecto Técnico de fecha marzo de 2025, redactado por Don José M^a Minguela Arjona Ingeniero de Caminos, C. y P.Col. nº 13223, por importe de 227.003,45 €, denominado: “Reconstrucción del paso sobre el Arroyo de Huertas de acceso a la Urbanización Camino de Huertas”.

SEGUNDO: APROBAR el CONVENIO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN Y LOS VECINOS DE LA EUCC CAMINO DE HUERTAS PARA LA FINANCIACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE DE ACCESO A LA URBANIZACIÓN SOBRE EL ARROYO DE HUERTAS de fecha 11-03-2026, aprobado por la Asamblea de la mentada EUCC Urbanización con fecha 15-03-2026, y presentado en este Ayuntamiento con fecha 07-04-2026, reg. de entrada 2026-E-RE-801.

TERCERO: De conformidad con los apartados “Primero” y “Segundo” anteriores, APROBAR PROVISIONALMENTE la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la mentada obra estableciendo como coste total previsto la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (254.042,80 €), de los cuales se repercutirá a los propietarios beneficiados un importe de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIDOS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (142.122,07 €); de conformidad con el Texto del Convenio indicado. (Exponen 5º del Convenio y demás articulado).

CUARTO: Efectuar notificación individualizada del acuerdo de aprobación provisional con la indicación de la cuota individual que la corresponde cada propietario afectado (de conformidad y con el detalle indicado el Anexo I y Anexo II del Convenio).

QUINTO: Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva mediante exposición del mismo en el talón de anuncios electrónico de esta entidad y el Boletín Oficial de la Provincial de Toledo, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Así mismo estará a disposición en la sede electrónica en esta entidad, [dirección <https://elvisodesanjuan.org>].

SEXTO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las





Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

SEPTIMO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados en conexión con la tramitación del presente expediente.>

El detalle expreso de las intervenciones en este punto del orden del día, se puede visionar en el video-audio de la grabación de la presente sesión plenaria elaborado al efecto, entre los minutos 15:38 a 19:10, aproximadamente.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

3.- No hay asuntos.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

4.- No hay asuntos.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y veintidós minutos de día de hoy, (19,00 horas y 22 minutos), trece de mayo del año dos mil veintiseis, (13.05.2026), de todo lo cual como Secretario, doy Fe.

El Viso de San Juan,

(Documento firmado electrónicamente: Fecha y firma al margen)

El Alcalde-Presidente,

El Secretario-Interventor,

José Manuel Silgo Navarro.

Jerónimo Malpartida Aguado.

